

Financiamiento Departamental y la Reforma de la Coparticipación Tributaria

Estado financiero ejecutado del GADSC 2014–2025 · Caída per cápita · Estructura de ingresos · Impacto del principio 50/50

Bs 100 M

Únicos ingresos genuinamente propios del GADSC · 5,4% del IC · todo lo demás es transferencia del Nivel Central · 2025

Bs 217 /hab

Recursos de libre disponibilidad per cápita · 2025 (vs. Bs 574 en 2014) · incluye rentas naturales transferidas

Bs 29 /hab

Inversión pública per cápita · 2025 (vs. Bs 302 en 2014) · caída del 90,4%

Bs 0

Coparticipación tributaria para gobernaciones · sistema vigente

Este documento trabaja exclusivamente con cifras ejecutadas del Sistema de Gestión Pública (SIGEP). No se utiliza información presupuestada. La distinción es técnicamente fundamental: en Bolivia los presupuestos aprobados y la ejecución real divergen de forma recurrente y significativa. Trabajar sobre ejecutados garantiza que el análisis refleja hechos verificables, no intenciones institucionales.

01 · INGRESOS DEL GADSC

La distinción que define todo el análisis

Por qué excluimos el TGN al medir la capacidad fiscal departamental

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz ejecutó en 2025 ingresos corrientes por **Bs 1.842,5 millones**. Santa Cruz genera más de un tercio del PIB nacional y es el departamento más poblado del país. Presentar este número sin contexto induciría al error más grave del análisis fiscal subnacional boliviano. El análisis requiere una doble distinción: no solo entre TGN predeterminado y recursos de libre disponibilidad, sino también entre transferencias del Nivel Central y recursos genuinamente propios del departamento.

El 62,0% —Bs 1.141,6 millones— corresponde a transferencias del TGN que financian competencias nacionales cedidas (salud, educación, policía): la Gobernación las registra pero **no las controla**. Del 38,0% restante, la mayor parte son regalías hidrocarburíferas, mineras, IDH e IEHD: **transferencias del Nivel Central** determinadas por la producción extractiva y los precios de materias primas —ninguna de ellas es ingreso autónomo departamental—. Los **únicos ingresos genuinamente propios** del GADSC —tasas, patentes, venta de bienes y servicios, ingresos tributarios propios— suman apenas **Bs 100,3 millones: el 5,4% del total**. Todo el análisis que sigue parte de esta distinción.

FUENTE DE INGRESO	BS M	% IC	ORIGEN	LIBRE DISPONIBILIDAD
TGN — competencias nacionales	1.141,6	62,0%	Transferencia central	No — destino predeterminado
Regalías Hidrocarburíferas	455,5	24,7%	Transferencia central	Sí — pero depende de producción/precios
IDH — Impuesto Directo a los Hidrocarburos	43,1	2,3%	Transferencia central	Sí — pero depende de producción hidrocarburos
IEHD — Impuesto Esp. Hidrocarburos y Derivados	13,8	0,7%	Transferencia central	Sí — pero depende de consumo hidrocarburos
Regalías Mineras y otras rentas naturales	39,1	2,1%	Transferencia central	Sí — pero depende de producción extractiva
Otras transferencias no condicionadas	49,2	2,7%	Transferencia central	Sí
Recursos Propios GADSC	100,3	5,4%	Ingreso autónomo propio	Sí — única fuente genuinamente departamental
Total ingresos corrientes	1.842,5	100,0%		
<i>Recursos de libre disponibilidad (excl. TGN)</i>	<i>700,9</i>	<i>38,0%</i>	<i>De los cuales, solo Bs 100,3 M son genuinamente propios</i>	

Fuente: SIGEP / Reporte RConCaif · Gestión 2025 · Datos ejecutados.

01 · INGRESOS DEL GADSC (CONTINUACIÓN)**1.1 Recursos propios vs. financiamiento externo***Composición completa de los recursos administrados · GADSC · Gestión 2025*

Adicionalmente a los ingresos corrientes, el GADSC administró en 2025 Recursos de Capital por **Bs 43,5 millones** y Fuentes Financieras por **Bs 299,4 millones**. Las Aplicaciones Financieras (amortizaciones y variaciones de activos y pasivos financieros) ascendieron a Bs 263,9 M, resultando en una deuda neta de Bs 35,5 M. Los recursos genuinamente propios del GADSC (Bs 100,3 M) representan apenas **Bs 31 por habitante** al año.

CONCEPTO	BS M	%	NATURALEZA FISCAL
Ingresos Corrientes (A)	1.842,5	84,3%	Ingresos genuinos del ejercicio
Recursos de Capital (D)	43,5	2,0%	Transferencias y donaciones de capital
Subtotal — ingresos sin deuda	1.886,0	86,3%	Recursos genuinos del periodo
Fuentes Financieras (deuda nueva y otras)	299,4	13,7%	Deuda · genera obligación de repago
Total recursos administrados 2025	2.185,4	100,0%	Ejecutado SIGEP

Fuente: SIGEP / Reporte RConCaif · Gestión 2025 · Datos ejecutados.

02 · CAÍDA PER CÁPITA

El espejismo del crecimiento nominal: libre disponibilidad que colapsa

Comparativo 2014–2025 · Población: 2.750.000 (2014) → 3.229.609 (2025)

Santa Cruz registra en 2025 un ingreso corriente per cápita de **Bs 571**, frente a los **Bs 795** de 2014 (–28,2%). Pero esta caída moderada oculta una transformación estructural profunda: el TGN creció de Bs 607 M a Bs 1.142 M —compensando parcialmente el colapso de las regalías hidrocarburíferas (de Bs 1.016 M a Bs 456 M)—. Los recursos de libre disponibilidad por habitante cayeron de Bs 574 a **Bs 217** (–62,2%), y la inversión pública por habitante se desplomó de Bs 302 a **Bs 29** (–90,4%). Los **únicos ingresos genuinamente propios** del GADSC representan apenas **Bs 31 por habitante** en 2025: el 5,4% del ingreso corriente total.

INDICADOR	2014 (BS/HAB)	2025 (BS/HAB)	VAR.	LECTURA
Ingresos corrientes per cápita	795	571	-28,2%	Variación en recursos totales por habitante
Recursos de libre disponibilidad pc (excl. TGN)	574	217	-62,2%	Caída de los recursos disponibles — incluye rentas transferidas
Regalías Hidrocarburíferas per cápita (transferencia central)	369	141	-61,8%	Colapso de la renta extractiva transferida
IDH per cápita (transferencia central)	86	13	-84,9%	Declive del IDH como fuente relevante
Recursos genuinamente propios per cápita	50	31	-38,0%	Única fuente autónoma: Bs 31/hab en 2025
Inversión pública per cápita	302	29	-90,4%	Caída de la inversión por habitante

Población: estimación propia (INE): 2.750.000 (2014) · 3.229.609 (2025). Fuentes fiscales: SIGEP / RConCaif · Datos ejecutados.

Bs 31/hab

Recursos genuinamente propios per cápita · 2025 — la única fuente autónoma del GADSC

Bs 217/hab

Libre disponibilidad per cápita · 2025 vs. Bs 574 en 2014 · incluye rentas transferidas

Bs 29/hab

Inversión pública per cápita · 2025 vs. Bs 302 en 2014 · caída del 90,4%

En 2025, la Gobernación de Santa Cruz dispone de Bs 217 por habitante en recursos de libre disponibilidad —pero solo Bs 31 de esos son genuinamente propios del departamento—. El resto son transferencias del Nivel Central (regalías, IDH, IEHD) cuyo monto depende de decisiones de política nacional y de la evolución de los mercados extractivos. Lo que en 2014 parecía solidez fiscal era, en realidad, dependencia de una renta extractiva volátil y no renovable. El TGN compensó parte de la caída nominal —creciendo de Bs 607 M a Bs 1.142 M—, pero ese crecimiento corresponde íntegramente a competencias predestinadas, no a gestión departamental autónoma. La inversión por habitante cayó el 90,4%: de Bs 302 a Bs 29 al año. No es un ciclo — es un colapso estructural.

03 · LA REFORMA PROPUESTA

El principio 50/50 de coparticipación tributaria

Base coparticipable ejecutada 2025 · Bs 48.433 millones · fuente: SIN Bolivia

Bolivia distribuye los impuestos nacionales coparticipables —IVA, IUE, IT, ICE, ITGB y otros— entre el Tesoro General de la Nación, municipios y universidades. Las gobernaciones **no reciben un boliviano de coparticipación directa**. Se financian exclusivamente con regalías e IDH: ambas fuentes, como documenta este análisis, están en declive estructural e irreversible de corto plazo.

La base coparticipable ejecutada en 2025 ascendió a Bs 48.433 millones (dato del SIN). El TGN retiene hoy el 74,6% de esa base. El principio 50/50 propone que el TGN retenga el 50% —Bs 24.217 millones— y la otra mitad se redistribuya incluyendo a gobernaciones y un Fondo de Equidad interterritorial.

RECEPTOR	% ACTUAL	% PROPUESTO	BS MM · ACTUAL	BS MM · PROPUESTO
TGN (Gobierno Central)	74,6%	50,0%	36.172	24.217
Municipios	20,0%	20,0%	9.687	9.687
Universidades	5,4%	5,4%	2.594	2.594
Gobernaciones (nuevo)	0,0%	15,0%	0	7.265
Fondo de Equidad interterritorial	0,0%	9,6%	0	4.670
Total base coparticipable	100,0%	100,0%	48.433	48.433

Escenario de referencia: 15% para gobernaciones, 9,6% para Fondo de Equidad. Distribución entre departamentos por criterio per cápita (Censo INE 2024).

Fuente base: SIN Bolivia · ejecutado 2025.

Santa Cruz tiene 3.122.605 habitantes según el Censo INE 2024 —el **27,48% de la población nacional**—, lo que la convierte en el departamento con mayor peso relativo en cualquier distribución per cápita. Bajo ese criterio:

Bs 1.996 millones anuales

Lo que recibiría Santa Cruz con el 15% de coparticipación para gobernaciones

Criterio per cápita · 3.122.605 habitantes (Censo INE 2024) · 27,48% de la población nacional · Base ejecutada SIN 2025 · Bs 48.433 MM

ESCENARIO	TOTAL NAC. (BS MM)	SC RECIBE (BS M)	×IC TOTAL (CON TGN)	×GESTIÓN (SIN TGN)	PER CÁPITA (BS/HAB)
10% para gobernaciones	4.843	1.331	×1,72	×2,90	426
15% — escenario de referencia	7.265	1.996	×2,08	×3,85	639
20% — máximo del espacio	9.687	2.662	×2,44	×4,80	852

Per cápita calculado sobre Censo INE 2024: 3.122.605 hab. (Santa Cruz) · 11.365.333 hab. (Bolivia).

04 · IMPACTO SOBRE SANTA CRUZ

Qué cambia con Bs 1.996 millones adicionales al año

Medido sobre ingresos y gastos ejecutados · no proyecciones presupuestarias

Una vez establecido que la base de gestión real es Bs 700,9 millones (ingresos corrientes excluido TGN), el impacto de la coparticipación se mide sobre esa referencia. Por transparencia, se incluye también la comparación sobre el total de ingresos corrientes —incluyendo TGN— para contextualizar la magnitud institucional global.

BASE DE COMPARACIÓN	EJECUTADO 2025 (BS M)	+ COPART. 15% (BS M)	TOTAL NUEVO (BS M)	FACTOR
Gestión propia (excl. TGN) ← BASE PRINCIPAL	700,9	+ 1.996	2.696,9	×3,85
IC total (incl. TGN — referencia institucional)	1.842,5	+ 1.996	3.838,5	×2,08
Total recursos gestionados (incl. fuentes financieras)	2.185,4	+ 1.996	4.181,4	×1,91

La fila en verde es la referencia analítica principal: mide el impacto sobre los Bs 700,9 M disponibles para gestión departamental autónoma.

×3,85

Se casi cuadruplica la capacidad de gestión propia —sin TGN— de Bs 700,9 M a Bs 2.696,9 M

×2,08

Se duplica el presupuesto institucional total (incl. TGN — referencia secundaria)

4.1 Resolución concreta de problemas estructurales

REFERENCIA (EJECUTADO 2025)	VALOR (BS M)	RELACIÓN CON BS 1.996 M
Inversión pública ejecutada 2025 (activos no financieros)	94,7	21,1 veces — la inversión se multiplicaría ×21
Inversión pública 2014 — máximo histórico de la serie	829,5	2,41 veces — supera el máximo histórico de 2014
Endeudamiento neto 2025 (fuentes financieras — amortizaciones)	35,5	56,2 veces — eliminación total del endeudamiento neto
Recursos propios del GADSC (autofinanciamiento)	100,3	19,9 veces

Datos ejecutados SIGEP 2025 y 2014.

A diferencia de departamentos con menor peso poblacional —donde la coparticipación per cápita no alcanzaría para restituir los niveles históricos de inversión—, Santa Cruz recibiría Bs 1.996 millones: 2,41 veces el máximo de inversión pública de 2014 (Bs 829,5 M). Esto refleja el peso del 27,48% de la población nacional. La reforma no generaría recursos nuevos: redistribuye una recaudación que ya existe. Cada boliviano del país —sea de Pando o de Santa Cruz— generaría la misma alícuota en el pool, y recibiría el mismo monto per cápita de vuelta a través de su gobernación.

04 · IMPACTO SOBRE SANTA CRUZ (CONTINUACIÓN)**4.2 Impacto per cápita con coparticipación**

INDICADOR PER CÁPITA	ACTUAL 2025 (BS/HAB)	CON COPART. 15% (BS/HAB)	FACTOR
Ingresos corrientes totales / habitante	570	1.188	×2,08
Gestión propia per cápita (excl. TGN)	217	835	×3,85
Coparticipación nueva por habitante (ingreso neto)	—	Bs 618/año	Ingreso nuevo

Per cápita calculado sobre estimación poblacional 2025: 3.230.000 hab. (Santa Cruz).

05 · SÍNTESIS

Lo que establecen los datos con precisión verificable

Cifras ejecutadas, trazables y de fuente pública (SIGEP · SIN Bolivia).

1 Santa Cruz no tiene autonomía fiscal real: el 94,6% de sus ingresos son transferencias del Nivel Central. El TGN cubre el 62,0% (destino predeterminado). El 38,0% restante proviene casi en su totalidad de regalías hidrocarburíferas, IDH e IEHD —también transferencias centrales—. Los únicos ingresos genuinamente propios son Bs 100,3 millones: el 5,4% del total, Bs 31/hab al año.

2 Lo que en 2014 parecía solvencia fiscal era dependencia de rentas extractivas. Cuando la renta hidrocarburífera colapsó, los recursos de libre disponibilidad cayeron de Bs 574 a Bs 217 por habitante (–62,2%). La vulnerabilidad estructural estaba siempre presente; el colapso la hizo visible.

3 El bloque hidrocarbúrico transferido por el Nivel Central cayó un 62% desde 2014. Las regalías HC cayeron de Bs 1.016 M a Bs 456 M (–55%). El IDH se redujo el 81,9% (de Bs 237,8 M a Bs 43,1 M). La inversión pública por habitante se contrajo de Bs 302 a Bs 29 (–90,4%).

4 El TGN compensó parcialmente la caída nominal, pero no la gestión autónoma. Las transferencias del TGN crecieron de Bs 607 M a Bs 1.142 M, amortiguando la caída del IC. Sin embargo, son íntegramente predestinadas. La gestión propia (excl. TGN) cayó de Bs 1.578 M a Bs 701 M (–55,6%): la mitad de la capacidad de hace una década.

5 Las gobernaciones reciben el 0% de la coparticipación tributaria. Mientras el TGN retiene el 74,6% de una base de Bs 48.433 millones, los niveles departamentales dependen exclusivamente de rentas en declive estructural.

6 Con el principio 50/50 y el 15% para gobernaciones, Santa Cruz recibiría Bs 1.996 millones adicionales al año. Calculado sobre cifras ejecutadas del SIN y distribución per cápita (27,48% de la población nacional, Censo 2024). Eso casi cuadruplica los recursos de libre disponibilidad (×3,85).

7 Cada cruceño recibiría Bs 618 adicionales al año en servicios departamentales. La gestión per cápita subiría de Bs 217 a Bs 835, recuperando los niveles de 2014 (Bs 574). La reforma es aritméticamente neutra: la base coparticipable no cambia, solo su distribución.

La reforma no requiere nuevos impuestos: la base existe, se recauda anualmente y su distribución es una decisión normativa. El impacto sobre Santa Cruz sería transformador —multiplicaría casi por cuatro la capacidad de gestión autónoma— y financiaría la Gobernación con un ingreso estable, predecible y no extractivo por primera vez en su historia institucional.